



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2379

C/966/2025

Montevideo, 27 de agosto de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 27 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) el siguiente **pedido de informe**:

En relación al llamado promovido por UNICEF, AUCI y la OPP para la creación de un Laboratorio de Ciencias del Comportamiento para Políticas Públicas Infantiles, identificado como RFP 09-2025-9195735.

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento, participación y aval del MEC y de la ANEP en relación con este proyecto?
- ¿Ha sido consultado el Consejo Directivo Central de la ANEP sobre la posibilidad de implementar intervenciones basadas en ciencias del comportamiento dentro del sistema educativo?
- ¿Se prevé aplicar estas metodologías dentro de instituciones educativas o en programas educativos/culturales vinculados al MEC o la ANEP?
- ¿Qué análisis ético, pedagógico y cultural se ha realizado respecto al impacto de estas intervenciones sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y sobre el desarrollo emocional e identitario de niñas, niños y adolescentes?
- ¿Existen planes de capacitación docente u orientación institucional para preparar al personal educativo frente a la implementación de estas políticas?
- ¿Qué mecanismos existen para garantizar el respeto a la autonomía pedagógica, la libertad de cátedra y el derecho de las familias a participar en el proceso educativo ante la eventual aplicación de estas políticas?

Sin otro particular, saludo atentamente


Nicolfe Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/8/25	CARPETA N° 966/025
HORA 15:14	ASUNTO N° 2194
FUNCIONARIO 	